



## JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

En la Acción de Tutela promovida por María Norelly Londoño Londoño en contra de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV – Rad. Nro. 05001 41 05 024 2022 00450 00, vencido el término conferido para que las partes formularan su inconformidad en contra de la sentencia proferida por este despacho, sin que dentro del mismo se presentara recurso de impugnación, el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,

## RESUELVE

<u>Primero</u>. **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0215cb2f85a97f9fac305a7befc0b54325d3f3dcb553230110ef207fad10dbb3

Documento generado en 13/12/2022 02:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica